
Autoriza tramite de Dra. Alba Ponce

DECRETO N° 348

FECHA: 26.03.2021

PUBLICADO: 31.03.2021

ARTICULO 1°.- Autorizarla continuidad del trámite de solicitud de adelanto con cargo de rendición, por el monto lota I de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00), presentado por la Dra. de Economía Social. Tec. Alba Ponce.

ARTICULO 2°.- Exceptuar del Decreto N° 1.100/2017 y N° 1174/2.020.

ARTICULO 3°.- Encuadrar el gasto mencionado en el Artículo 12° inciso "D" punto 1, y en el Art. 113°, de la Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 4°.- Girar a mesa de entrada para caratular actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.